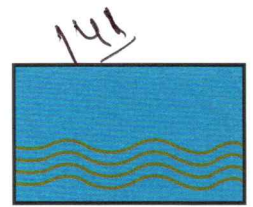




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2018-MPCVZ

Zorritos, 25 de Junio de 2018.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Contralmirante Villar, en Sesión Ordinaria N° 24-2018-MPCVZ de fecha 25 de junio de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Informe Legal N° 180-A-2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo señalado en nuestra Constitución Política del Perú en la que establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado, garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determine la política nacional del ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales;

Que, mediante Informe N° 180-A-2018-GAJ-MPCVZ de fecha 20 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, sustenta la necesidad de declarar intangible el área de 1,701.68 m2 correspondiente a la parte frontal del barrio "Puro Corazón" del Pueblo de Acapulco, perteneciente al Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, por razones de interés público, es decir, el área será destinada para la ejecución de un proyecto de inversión que consiste en la construcción de una Alameda Turística.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos anteriores; y, en uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Perú y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 9° numerales 8), 9), Art. 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; luego de un amplio debate correspondiente; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó por unanimidad, la siguiente:

**"ORDENANZA QUE DECLARA COMO ZONA INTANGIBLE EL ÁREA DE 1,701.68 M2
UBICADO EN LA PARTE FRONTAL DEL BARRIO PURO CORAZÓN DEL PUEBLO DE ACAPULCO
DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR"**

Artículo Primero.- Declarar como **ZONA INTANGIBLE EL ÁREA DE TERRENO** de 1,701.68 m2, ubicado en la parte frontal del Barrio Puro Corazón del Pueblo de Acapulco del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar", el mismo que será destinado para la ejecución de un proyecto de inversión que consiste en la construcción de una Alameda Turística, según las especificaciones técnicas, memoria descriptiva y plano perimétrico que se detallan en el informe
Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Nº 067-MPCVZ/SBCyOT-FBV-2018 que forman parte, como anexo de la presente Ordenanza Municipal,

Artículo Segundo.- El Incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, constituye infracción, y conlleva a la aplicación de sanciones correspondientes que determine la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales por incumplimiento de la normatividad de la materia.

Artículo Tercero.- La Municipalidad a través de la Gerencia Municipal y los órganos competentes de la Municipalidad son responsables de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, para lo cual solicitará el apoyo de otras autoridades como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y de la Sociedad Civil.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Mercedes Geronimo Jacinto Fajardo
MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
D^{ña} MERCEDES GERONIMO JACINTO FAJARDO
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio Nº 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com